

Monotributistas Asociados reclamará ante la AFIP el incremento dispuesto en el ítem «obras sociales» para algunas categorías

04/01/2023



El presupuesto 2023 de la Nación contempla que a partir de este mes el monto a pagar por obra social en algunas categorías de monotributo, sea mayor. Desde Fm Vos (94.5) y Diario San Rafael entrevistamos a Noelia Villafañe, presidente de Monotributistas Asociados de la República Argentina (MARA), para conocer la posición de la entidad.

“Las tablas publicadas en el Boletín Oficial indican un incremento del pago mensual del 72.5%; esto se suma a lo que se aprobó en la ley de presupuesto, referido al incremento del componente de obra social para las categorías D a la H, que hace que el aumento llegue hasta el 104%. O sea que las

categorías A, B y C tienen un incremento del 72.5%, y de la categoría D en adelante el incremento es mayor por este incremento en la obra social. La mayoría de las personas no están afiliadas a las obras sociales, porque estas les niegan la prestación médica. Nosotros vemos que con este incremento AFIP ha establecido un coeficiente que es irracional e ilegal, porque el artículo 52 de la ley de monotributo dice que el incremento en la cuota debe ser aplicado tomando en cuenta las dos últimas variaciones de los índices de movilidad previsional. Conociendo esto, el resultado es que el incremento debe ser de 33%, no el 72.5 % que AFIP ha determinado. ¿Qué ha hecho AFIP? Ha tomado ese 33 % para el incremento de los topes de facturación, pero para la cuota ha aplicado otro coeficiente. Recordemos que la AFIP está en la órbita del Poder Ejecutivo y no tiene facultad para incrementar impuestos. Todo lo que tiene que ver con impuestos, es incumbencia del Poder Legislativo desde el Congreso de la Nación, porque sino se estaría violando el principio de legalidad y el principio de certidumbre tributaria. Es como si de repente AFIP pudiera establecer cualquier tipo de alícuota por su necesidad o afán de recaudar, y que haría que no pudiéramos saber qué es lo que nos va a cobrar. Si de repente se les ocurriera que mañana en vez de 72.5% nos cobrarán con un aumento del 200% nadie podría frenarlos. Hay garantías constitucionales que dicen que los incrementos en impuestos pertenecen al Congreso de la Nación. Hoy no hay ningún instrumento legal que le permita a AFIP realizar esto. Nosotros ya hemos reclamado a la institución y al Ministerio de Economía, y vamos a agotar todas las instancias porque lo que han hecho es algo ilegal y tenemos todos los elementos legales para pararlo”.

En virtud de esta situación, los monotributistas “sino tenemos respuesta a lo que hemos reclamado al gobierno, debemos presentar los recursos administrativos y judiciales que correspondan. Por lo tanto, a aquellas personas que presenten los recursos junto a nuestra institución, entendemos que el Tribunal Fiscal de la Nación va a manifestarse a favor

nuestro, no se les aplicará este incremento, pero el resto lamentablemente deberá pagar. Nosotros pediremos al Congreso de la Nación que se expida y esto seguramente será una tarea de todo el 2023. Les pedimos a los monotributistas que vayan a la red social de MARA, y que estén presente en la presentación de los recursos para que podamos ayudarlos a que no tengan este aumento a partir del mes en curso”.